

# UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Nombre de la alumna

Roth Saday Hernandez Hernandez

Tema

Teoria de la ley Penal

Materia

Derecho Penal

Docente

Monica Elizabeth Colebro Gomez

Parcial

1

## Principios Fundamentales

La ley Penal es la norma Jurídica que se refiere a los delitos y a las Penas o medidas de seguridad. Existen diversas normas Penales insertas en distintos cuerpos legales, como la Ley General de Titulos y Operaciones de Credito, el Código Fiscal de la Federación.

## Teoría de la ley Penal

### - Fuentes de la ley Penal

Por Fuente se entiende por todo lo que da origen o hace posible el surgimiento de algo. La Fuente de derecho pueden ser reales, formales o históricas.

**Reales:** Las Fuentes reales son la causa que hace necesaria la creación de la norma.

**Formales:** Las Fuentes Formales son los procesos de creación de normas Jurídicas.

**Históricas:** Las Fuentes históricas son los medios objetivos en los cuales se contienen las normas Jurídicas.

### - Importancia de los dogmas Penales.

Un dogma es una verdad no sujeta a la Prueba, los dogmas en materia Penal son principios generales que se tienen ciertos o validos positivamente.

- Nolum Crimen,  
nolla poena sine  
lege.

La legalidad penal, expresada por el dogma nolum crimen nolla poena sine lege, tiene en la legalidad Judicial y procesal. Solo procede la privación de bienes o derechos mediante juicios ante tribunales previamente establecidos.

- Ámbito de  
Validez.

Se trata de precisar los alcances y límites de la ley penal. Normas aplicables (ámbito material) Precisar desde que momento y hasta cuando esta vigente la norma, (ámbito temporal) determinar en que demarcación geográfica o espacio físico tiene aplicación de la norma (ámbito espacial) Saber a quien o a quienes se aplica.

Teoría de la  
Ley Penal

- Temporal

Consiste en afirmar que es aplicable solo durante su vigencia, lo cual implica que lo es desde el inicio de esta y hasta que se deroga la ley, de modo que ni antes ni después podrá aplicarse. Ninguna ley puede aplicarse respecto de un hecho ocurrido antes del surgimiento de la norma. La ley ~~podrá~~ podrá aplicarse cuando resulte en beneficio de inculcado o sentenciado.

Teoría de la Ley Penal

-Espacial

La ley debe aplicarse en el espacio territorial donde fue creada en virtud de la Soberanía de cada Estado, debe tener aplicabilidad en su propio territorio; y no en otro. El ámbito espacial de la ley penal existen varios principios:

**Territorialidad:** Señalar que se aplicará en toda la República, por los delitos del fuero federal.

**Extraterritorial:** Este principio supone, en ciertas situaciones, la ley mexicana puede aplicarse fuera del territorio nacional, como en caso previsto.

El ámbito espacial surgen dos figuras de gran interés: La extradición y la expulsión.

-Personal

Es la validez de la ley atiende a la Persona a quien va dirigida parte de principio de igualdad de todos los hombres ante la ley.